

# Los alcances y límites *de la libertad de cátedra* en la docencia universal

**La libertad de cátedra ha constituido dentro de la pedagogía crítica uno de los tópicos más importantes de análisis. En la actualidad se presenta como una de las necesidades imperantes en el ámbito educativo, aunque no deja de causar polémica por la dificultad para distinguir hasta dónde se está defendiendo la libertad de cátedra y dónde se pierden los límites; hasta dónde se difunde un discurso sobre el ejercicio de la libertad de cátedra y hasta dónde se es congruente en la práctica. En este artículo, la Mtra. en Orientación Educativa, Blanca de la Luz Fernández Heredia, docente de la Escuela, nos presenta un análisis interesante sobre esta situación desde su propia perspectiva.**

## **Blanca de la Luz Fernández Heredia**

La autonomía en las universidades públicas conlleva un profundo significado que las identifica. Dicha autonomía implica una serie de valores insoslayables para que este tipo de universidades cumpla con una de sus funciones primordiales: la libre reflexión en la construcción e investigación del conocimiento científico, en donde *“el ejercicio de la ciencia debe exigir un ambiente de libre discusión en el cual puedan formarse inteligencias capaces de cuestionarlo todo. Por eso, las universidades públicas tienen que preparar mentalidades susceptibles de poner en crisis los prejuicios sociales y políticos que ayudan a sustentar cualquier régimen, y proponer alternativas racionales”* (Villoro, 2003).

Y es justamente en este contexto de autonomía universitaria en donde aparece la libertad de cátedra, concepto que fue acuñado para significar la posibilidad de que el profesorado tenga la independencia para elegir y desarrollar los métodos más convenientes en la construcción del conocimiento en una materia o asignatura determinada; permitiendo, además, establecer las estrategias educativas adecuadas y pertinentes para que los alumnos logren relacionar los aspectos teóricos que se revisan en el aula con la realidad social concreta que los rodea.

Al mismo tiempo, la libertad de cátedra es una oportunidad para mantener actualizados permanentemente los programas de estudio, incorporando para su análisis y discusión las diferentes perspectivas teóricas que existan en relación a un tema específico. Sin embargo, esta libertad de la que se habla, no es absoluta, se encuentra acotada por el propio currículum, en donde los contenidos temáticos de una asignatura deberán de obedecer al estudio de temas específicos, es decir, la libertad de cátedra no implica que el título de una materia sea uno y la discusión y análisis durante el desarrollo de las clases sea otro.

De igual manera, la libertad de cátedra no debe ser un pretexto para repetir año tras año contenidos de una asignatura que alguna vez fueron útiles y pertinentes, pero que han dejado de serlo al paso del tiempo y que bajo el pretexto de esta “libertad” se siguen repitiendo año tras año, sin hacer el menor esfuerzo por actualizarlos. Ni tampoco tiene que ver con la improvisación y con el trabajo desordenado y sin dirección dentro del aula.





Por otra parte, cuando a la libertad de cátedra se le utiliza como un recurso para analizar solamente desde un punto de vista determinado una temática específica, dentro de los contenidos de una asignatura, se está atentando contra el espíritu universitario, pues solamente se está adoctrinando a los alumnos en una visión muy limitada del mundo.

Partiendo de lo anterior, podría afirmarse entonces, que el concepto de libertad de cátedra tiene alcances y límites en la docencia universitaria; y que uno de sus alcances más importantes es el que las universidades retomen su misión primordial: brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar la capacidad crítica de desafiar y transformar las formas

*totalizadoras de la razón que parezcan estar más allá de la crítica y el diálogo*" (1991). En este sentido, señala Giroux, "se han de extender los límites de la razón para reconocer otras maneras en que la gente aprende o asume posiciones de sujeto particulares, a través de relaciones sociales concretas".

Con base en este planteamiento, la reflexión que en este momento viene a la mente, es si los y las profesoras somos capaces de aceptar que los estudiantes tienen formas distintas de construir su conocimiento, al margen de las que nosotros y nosotras proponemos como válidas, únicas y excepcionales; y si somos capaces de aceptar también que los y las estudiantes tienen puntos de vista distintos a los que planteamos en clase, pretendiendo en cada exposición de nuestra cátedra que somos los "expertos" en el aula, y que por lo tanto poseemos la razón absoluta en el despliegue de "verdades" que los estudiantes deberán memorizar para ser repetidas a la hora de los exámenes con la intención de conseguir una buena calificación.

Por lo antes mencionado, se observa entonces que la libertad de cátedra tiene también límites; y paradójicamente, siendo ésta un logro de la autonomía universitaria, se convierte entonces en un elemento represor de la libertad de expresión del estudiante, pues bajo el pretexto de esta supuesta "libertad de cátedra", los profesores y profesoras convertimos nuestro salón de clase en una especie de "feudo", en donde no hay más ley y poder que las que dicte el profesor, ejerciendo un autoritarismo vertical que no le permite a los y las estudiantes, en la mayoría de las ocasiones, la manifestación de ideas contrarias a las verdades por sus maestros.

Frente a estos hechos, es ilusorio pensar entonces que las universidades

## *¿Los profesores somos capaces de aceptar que los y las estudiantes tienen puntos de vista distintos a los que planteamos en clase?*

sociales y políticas existentes, en lugar de simplemente adaptarse a ellas, creando con ello una universidad domesticada.

Asimismo, otro alcance importante en la libertad de cátedra, es la creación de una pedagogía de la diferencia que pueda brindar a los y las estudiantes la oportunidad de leer el mundo de manera diferente, de oponer resistencia al abuso de poder y al privilegio, y la posibilidad de construir comunidades democráticas en donde la categoría de la diferencia deberá ser central.

Lo anterior apunta a crear prácticas pedagógicas, dentro de la libertad de cátedra, que se caractericen por el intercambio abierto de ideas, por la proliferación del diálogo y de las condiciones necesarias para la expresión de la libertad individual y grupal, en un *entendimiento intersubjetivo*, como propone Habermas "cada participante en la vida social tiene que asumir para sí y para los otros una capacidad para orientar su acción por pretensiones de validez" (2000, p.66).

Desde esta perspectiva, Henry Giroux afirma que "las y los educadores necesitan ser escépticos respecto a cualquier idea de razón que implique la revelación de la verdad, negando su propia construcción histórica y sus principios ideológicos. La razón no es inocente y una noción viable de pedagogía crítica no puede ejercer formas de autoridad que emulen formas





puedan ser factores reales de cambio, en tanto que la "libertad de cátedra" sea confundida como la imposibilidad de que las profesoras y los profesores seamos cuestionados en el ejercicio de nuestra acción docente que lejos de buscar el crecimiento y desarrollo tanto intelectual como personal de nuestros estudiantes, se establezca como el ejercicio impune en el manejo del poder así como de la intolerancia hacia las opiniones contrarias de los estudiantes, sin reconocer que el fomento de una actitud crítica es una labor indispensable para la transformación social porque libera a las mentes de nuestros estudiantes de su sujeción a las ideologías de dominio, y los prepara para el cambio.

Pero a pesar de la insatisfacción que se pueda tener con las situaciones que se han planteado en este trabajo, como los límites que se deben marcar en el ejercicio de la libertad de cátedra, y con lo atractiva y prometedora que puedan parecer los alcances de ésta a través de la práctica de una pedagogía crítica, es común que suelen surgir miedos e incertidumbres a la hora de emprender algo distinto, algo que nunca antes se ha hecho. Los sentimientos ambivalentes ante una situación incierta y la llamada "resistencia al cambio" son fenómenos que la mayoría de los maestros experimentamos frente a algo novedoso, que recién se está dispuesto a enfrentar.

Trabajar de una manera diferente a como se ha venido realizando el ejercicio de la docencia universitaria, relacionarse de otro modo con los estudiantes y abordar el concepto de la libertad de

cátedra con la verdadera esencia de su propuesta, requerirán del valor y la capacidad para correr riesgos, y como propone Salvador Moreno "es importante tener presente siempre que profesor y estudiante son dos 'elementos' integrantes de una relación, que ambos se afectan e influyen recíprocamente y que la coordinación de su trabajo y actividad para conseguir los objetivos comunes requiere de cierta complementariedad en sus roles" (2000, p.35). Por ello, quedaría incompleto proponer un cambio sólo para los maestros y no hacerlo para los estudiantes, o viceversa.

Finalmente, para quienes pensamos que algunas de las características fundamentales de la *persona* (entendido este concepto como una identidad particular), son su capacidad de tomar decisiones y de hacer elecciones responsables, el tener una motivación básica hacia el crecimiento y desarrollo de sus capacidades constructivas creativas, la posibilidad y la necesidad de "hacerse y transformarse" a lo largo de sus vidas, y el estar dotados de un dinamismo propio que les permite iniciar y dirigir sus acciones, el ejercicio de una pedagogía crítica, es una modalidad valiosa dentro de los más altos alcances de la libertad de cátedra.

De esta manera se entenderá entonces que la libertad de cátedra es un valor y un compromiso muy importante, dentro de la autonomía universitaria, para preparar mentalidades que no sean conformistas, sino semillas de liberación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Giroux, H. (1991). *Posmodernism, Feminism and Cultural Politics. Redrawing Educational Boundaries*. N.Y.: Albany State University.  
 Habermas, J. (2000). *Facticidad y Validez*. Madrid: Trotta.  
 Moreno, S. (2000). *Guía del Aprendizaje Participativo. Orientación para Estudiantes y Maestros*. México: Trillas.  
 Villoro, L. (2003). *La Universidad Crítica. Textos de Luis Villoro*. UMSNH.

